



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 12 de julio de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante allegó reporte de notificación personal al ejecutado.

Calarcá, Quindío. 21 de abril de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

Calarcá, Quindío, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 63-130-4003-002-2022-00120-00
Interlocutorio. 739

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JORGE AUGUSTO CASTAÑO LÓPEZ
AUTO: ORDENA REPETIR NOTIFICACIÓN.

No se tiene en cuenta la notificación personal de la parte demandada, en tanto se envió el día 4 de junio de 2022, el cual no era hábil. Por ende, se entiende entregada el 5 de junio de 2022, fecha para la cual no se hallaba vigente el Decreto 806 de 2020 conforme al cual se realizó.

De igual manera, en el memorial remitido no existe claridad del día a partir del que inicia el conteo de los términos respectivos. Adicionalmente, no se indican los 23 dígitos del expediente.

Consecuente con lo anterior, deberá repetir la notificación acorde a los postulados del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o la Ley 1564 de 2012 remitiendo al ejecutado el mandamiento de pago inicial como también el que corrigió dicho proveído.

Notifíquese y cúmplase

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N°58
DEL 24 DE ABRIL 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9294e420fd53658d1421b4637c80cfa05091be043b803fe55c4a9131deb6caf**

Documento generado en 21/04/2023 03:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>